



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 236-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 07 días del mes de julio de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión respecto al informe consolidado del Gerente General Regional sobre el estado situacional de los trabajadores reincorporados al Gobierno Regional Junín que cuentan con 10, 12 y 15 años de servicios; el Sub Director de Recursos Humanos – Abg. Rodrigo Luya Pérez señaló que hay numerosos mandatos judiciales pero en el caso de los 77 trabajadores que están con sentencia firme, ellos para ser registrados en el AIRH o en su defecto para ser incluidos en la planilla de pagos como cualquier otro trabajador primero deben tener plazas previstas en el CAP debidamente financiadas en el PAP, plazas en cantidad suficiente para las 77 personas y si no se cuenta con el presupuesto correspondiente por cada una de las plazas no es posible incluirlos en el AIRH y si no es posible incluirlo en el aplicativo informático de recursos humanos tampoco es posible incluirlos en la planilla única de pagos que tanto desean o que tanto añoran los 77 trabajadores, entonces ahora se está en la espera de que el MEF emita opinión favorable respecto al proyecto PAP, en consecuencia una vez que comuniquen ello, en el ámbito del Gobierno Regional se va aprobar el PAP y luego se incluirá en el AIRH a las 77 personas del mismo modo se procederá con la inclusión en planillas.

Que, ante lo vertido por el Sub Director de Recursos Humanos el Consejero Saúl Arcos Galván pide que el Sub Director de Recursos Humanos informe permanentemente sobre las acciones que viene desarrollando ante las entidades correspondientes tanto a SERVIR como al Ministerio de Economía y Finanzas, respecto a la inscripción del AIRH para la aprobación de sus remuneraciones de los trabajadores repuestos vía judicial.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda, encargar a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, la Mujer y la Familia el seguimiento del caso.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

Abg. Rodrigo Luya Pérez
Sub Director de Recursos Humanos
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
ABIMEL P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, la Mujer y la Familia el seguimiento de la problemática respecto a los trabajadores reincorporados al Gobierno Regional Junín por mandato judicial quienes se encuentran con 10, 12 y 15 años de servicios, ya que podría ser que haya una vulneración de un derecho como es la remuneración o el trabajo.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 07 días del mes de Julio del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMEL P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Alm. Edith Capricho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN